

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

SESIÓN ORDINARIA N°24-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del quince de octubre del año dos mil veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice -presidenta Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Karla Quesada Cordero sust. a Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta minutos exactos.

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°23-2024 del día martes 08 de Octubre del 2024, Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°14-2024 del día jueves 10 de Octubre del 2024, Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15/10/2024

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce Oficio OF.CCDRMO-117-2024 en el cual informan que el Comité nombró a Jared Siles Cortes como representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°1:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión Especial que lleva el Proceso del nombramiento del Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Presidente Asociación de Desarrollo Específica para Mantenimiento de Caminos de la Comunidad de Río Seco - Sra. Liria Antonia Quesada García, se conoce copia de nota en la cual Me dirijo a usted en representación de nuestra comunidad con el fin de solicitar una audiencia con su persona y si es necesario con el Concejo municipal y con miembros de la directiva que represento, con el fin de que se envíe y se coordine intervención del gobierno local en el camino de Río Seco, debido a que las últimas lluvias han dañado considerablemente y se corre el riesgo de que se dañe y sea imposible transitar, es imprescindible tener habilitada la única ruta de acceso de nuestra comunidad. Se hizo reporte al 9-1-1 porque ya es demasiado y se seguirá haciendo ya que sabemos que es la única forma en que puedan intervenir para que se gestionen los recursos necesarios.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°2.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica para Mantenimiento de Caminos de la Comunidad de Río Seco de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo Específica para Mantenimiento de Caminos de la Comunidad de Río Seco el día 06 de febrero del 2024 a partir de las 5:30 p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

De los vecinos de la Urbanización Los Olivos, se conoce solicitud para unos reductores de velocidad.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°4.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por los vecinos de la Urbanización Los Olivos de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro la solicitud suscrita por los vecinos de la Urbanización Los Olivos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

De la Asamblea Legislativa se conoce la solicitud del criterio del proyecto de Ley Expediente N.º 24.524 “**LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°6.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad la solicitud del criterio del proyecto de Ley Expediente N.º24.524 “**LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**”,

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio MMO-DDU-059-2024, en la cual envía la solicitud de patente de licores tipo D1, para el funcionamiento de un Minisúper, del señor David Vicente Alvarado Villalobos, ubicada 500mts este de la bomba Servimovil, con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°7.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda conceder una Licencia de licores tipo D1, para el **Minisúper Buen Precio** a nombre del Señor David Vicente Alvarado Villalobos con cédula 6-418-681, ubicada 500mts este de la bomba Servimovil.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Comité de Vecinos de la Calle del Tamarindo, se conoce nota en la cual solicitan la realización de un estudio de hidrantes.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por los Vecinos de la Calle del Tamarindo de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por el Comité de Vecinos de la Calle del Tamarindo, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Señor Diego Leonardo García se conoce nota en la cual denuncia irregularidades en las prácticas de operación de la planta de la Mina Bellavista. Adjunta fotografías.

DELIBERACION.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que esto es un tema muy serio y hay que tomarlo con las acciones. Sugiero trasladarlo a la Comisión de Ambiente, donde hay muy buenos elementos y pueden hacer una revisión más seria. Y realmente hay que buscar otras alternativas, no sé qué otra instancia y poder

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

verificar y tomar en cuenta con lo que dice la nota. Los hechos, pero sí llegan a comprobar todas esas situaciones. Estamos ante una amenaza ambiental .

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que está totalmente de acuerdo con el comentario que hace Luis. Yo siempre he dicho que yo estoy a favor de el tema minero, pero siempre y cuando se haga responsablemente con el ambiente. Y vean, esto no es nuevo; nosotros hemos recibido ya varias quejas de este señor Kivari, ¿Verdad que ahí hacen y deshacen y nadie le pone cuidado al tema? Recientemente, la contaminación con plomo y parece que el señor fue el responsable y al final ni apareció aquí. La verdad, es serio. Yo creo que no solo al Ministerio de Salud, sino a la misma SETENA se le debe de notificar .

La administración municipal y nosotros deberíamos de revisar el tema y es importante llamar a este señor, que firma la nota-Diego Leonardo García, que entendí era un ex trabajador de la mina y algunos vecinos del Cantón también han denunciado algunos temas hechos relevantes hay ponerle atención a este asunto y pedir al Ministerio de Salud que haga una inspección de todo esto. Por ahí más adelante se va a leer una moción que yo traigo, que tiene que ver también con la Mina Bellavista, entre otras cosas, nosotros ir a visitarla y ver desde nuestros ojos lo que están haciendo y que no están haciendo acompañado con el Ministerio de Salud y especialistas para analizar el tema, Pero sí se denuncian hechos graves que hay que ponerle. Muchas gracias.

La Regidor Karla Quesada externa que piensa como Loghan y no estoy en contra de la Mina porque yo necesito y todos necesitamos trabajo y la mayoría de personas que laboran en la mina y muchos son de Miramar. Pero sí hay que tener mucho cuidado y la primera entidad que tiene que hacerse presente en la Mina es el Ministerio de Salud, que es uno de los primeros que tiene que estar y obviamente en conjunto con la Municipalidad, creo que tenemos que poner ojo a todas estas cosas. Y este llamamiento que está haciendo este muchacho para que las autoridades de la mina si están haciendo algo indebido, que por favor se jalen un poquito el mecate y hagan las cosas como tiene que hacerlas.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

El Alcalde Municipal externa que como bien lo han dicho todos aquí, es sumamente preocupante para todo el Cantón. Que no solo debemos cuidar la actividad económica, que es la fundamental claramente, sino también el desarrollo ambiental. Y en eso, somos Municipalidad también para fiscalizar. Son acusaciones muy serias y que el cantón podría estar en un riesgo muy alto. De manera que bueno, pues aquí nada más decirles que nosotros inmediatamente mañana, si Dios lo permite y junto con el departamento encargado, o sea el de gestión ambiental y el desarrollo urbano y el que estén relacionados, pues vamos a tomar cartas en el asunto y coordinar también junto con el Ministerio para nosotros estar ahí, acompañando y fiscalizando y poder dar seguimiento a cada uno de estos puntos.

La Regidora Alba Galeano externa que es preocupante, como decimos todos, por un tema ambiental. Pero también se toca temas ahí, que trabajadores como tal que al final nos involucra a todos.

Creo que es una empresa que ha venido aportando trabajo, que obviamente como un cantón ocupamos, pero no a costos tan altos. Entonces hay que valorar eso. Me parece extraño que. ¿Que una actividad tan regulada se supone que debería estar así no lo esté haciendo porque normalmente es el del Ministerio de Salud que visita mucho, también el Ministerio de Trabajo, pero pareciera que no están siendo regulados por nadie. Entonces, bueno, pues también agradecerle don Diego que responsable, como ciudadano de que vivió por un tiempo esta denuncia. Tal vez muchas personas lo han visto y hasta ahora nadie lo hacía. El Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez externa que concuerda con enviar la nota a la Comisión de asuntos ambientales.

Un día, conversando con la Ing. Dayana Rojas, yo le decía que me preocupaba y no estoy adelantando criterio, el asunto, que se escuchaba entre pasillos, denuncias sobre la actividad minera y lo mal regulada, que está ahí todo el asunto y es inevitable y uno que trabaja en salud, preocupa la incidencia de cáncer que hay en este cantón, realmente es muy alta. Yo no voy a decir en este momento que es producto de la actividad minera, no sé si es así o no. Pero yo les decía que sería interesante que alguien realice un estudio y poder establecer si realmente existe una relación

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

entre la incidencia tan alta que hay de cáncer en este Cantón con la actividad minera que tenemos . No solamente de la mina Bellavista, porque también tenemos coligalleros en este cantón. Y no sé cómo están trabajando los coligalleros. Pero me surge la duda y lo mejor que podemos hacer nosotros es fiscalizar que por lo menos lo que ya está permitido en este cantón, por lo menos se realice de una forma adecuada y si nos está haciendo presentar las responsabilidades que se requieren.

Al Señor Alcalde yo le voy a solicitar, ya que indica que mañana mismo van a tomar cartas en el asunto y esto es un tema que me preocupa mucho y creo que a todos aquí y sé que a todos los que nos ven en redes sociales también les preocupa muchísimo. Le voy a pedir que por cada martes nos dé un avance un informe sobre lo que han logrado determinar. En las gestiones que realicen entonces y el próximo martes nos da algún informe detallado sobre lo que realicen y sobre lo que encuentren, hay que enviarlo Asuntos ambientales y también creo enviar copia nota al Ministerio de Salud, SETENA Y MINAE.

Así, la cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°11:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita Señor Diego Leonardo García a la Comisión de Asuntos Ambientales. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°12:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Señor Diego Leonardo García a la Dirección de Geologías y Minas Área Rectora del Ministerio de Salud , Administración Municipal y Secretaria Técnica Nacional Ambiental.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

- 1- Del Dr. Alexander Sánchez Cabo-Gerente Medico se conoce GM-14450-2024 en el cual se refiere a la solicitud que el Hospital Monseñor Sanabria se declarado Clase A, se refieren que las diferencias entre los hospitales nacionales y el Hospital Monseñor Sanabria son indiscutibles. Por esta razón, esta Dirección es del criterio que este establecimiento de salud debe continuar categorizado como un hospital regional. Además, es relevante recordar que la población beneficiada se concentra principalmente en la Región Pacífico Central y en menor medida en algunos poblados de San Ramón y la provincia de Guanacaste, lo que limita su área de cobertura. En contraste, los hospitales nacionales prestan servicios a varias provincias, lo que amplía cobertura y su capacidad de atención. Por lo tanto, el criterio técnico al respecto es mantener el Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas como un hospital regional, considerando, además lo que ya ha sido aprobado por las autoridades superiores.
- 2- Del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce Oficio OF.CCDRMO-115-2024, en el cual solicitan dejar sin efecto el Oficio 105-2024 enviado el día viernes 27 de setiembre del 2024.
- 3- De la jefa de Área de la Asamblea Legislativa -Nancy Vilchez Obando, se conoce Oficio AL-CE23120-0243-2024 en la cual consulta el criterio el texto sustitutivo del **expediente N.º 24263: “LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA DE 1 DE MARZO DE 2005.”**, el cual se anexa.
- 4- Del Secretario General de ANEP-Albino Vargas se conoce Oficio S.G. 21-25-3283-24 en la cual comunica que las personas trabajadoras que participarán como representantes de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Montes de Oro, en la comisión especial creada para el proceso de negociación colectiva,son las

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

siguientes: • Juanita Villalobos Arguedas, cédula de identidad 6-0246-0996 • José Antonio Parajeles Arias, cédula de identidad 6-0349-0542 Así mismo, por parte de nuestra organización sindical en materia jurídica, nos representará el Lic. José Pablo Quirós Picado, portador de la cédula de identidad 1-1357-0986 y Carné 28826 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez nombra al Lic. José Pablo Quirós Picado, portador de la cédula de identidad 1-1357-0986 como miembro de la Comisión Especial que lleva el proceso de la Convención Colectiva.

- 5- De la Contraloría General de la Republica se conoce copia de Oficio DFOE-CAP-2198 enviado al Alcalde Municipal, en el cual solicitan información e invitación al taller sobre el Seguimiento de la gestión pública: Índice capacidad de gestión de TI
- 6- De la UCA-Montes de Oro, se conoce copia de Oficio UCA-104-2024 en la cual solicitan una certificación de egresos e ingresos del 2021 a la fecha de los recursos de la Ley Minera por parte e la Mina Bellavista.
- 7- De la UCA-Montes de Oro, se conoce copia de Oficio UCA-105-2024 en la cual solicitan que se le indique quien es el responsable de los recursos de la Mina Bellavista no entregados a la Asociaciones ADE Y ADI de Montes de Oro y si van a presentar un precedente de responsabilidad Civil
- 8- Invitación 18 de octubre lucha contra el cáncer de mama.
- 9- Fe de erratas al oficio DFOE-CAP-2198 (16464) del 11 de octubre de 2024, suscrito por la Contraloría.

ENTERADOS

ARTICULO IV.INFORME DE COMISION

INCISO N°12:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Nota de vecinos de Tres Corbatas

Al ser las diecisiete horas de la tarde del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°63-2021 del día 13 de julio del 2021 se conoce nota de los vecinos de Tres Corbatas, en la cual externan su preocupación en cuanto al estado de las calles y cunetas de su comunidad.

En varias sesiones del Concejo Municipal, se ha discutido la situación que enfrentan los vecinos de la comunidad de Tres Corbatas debido a que las calles de la comunidad no eran públicas. Estas vías, de índole privada, han generado una serie de inconvenientes.

SEGUNDO: Que, las calles de Tres Corbatas han sido motivo de reiteradas quejas por parte de los vecinos debido a su estado de deterioro, y según el conocimiento que tiene este Concejo Municipal todavía no se han pasado a nombre de la Municipalidad de Montes de Oro.

Dado el conocimiento que tiene esta Comisión sobre la situación de las calles en cuestión y la preocupación por encontrar una solución viable, se solicita al señor Alcalde Municipal lo siguiente:

1. **Informe detallado:** Que el Alcalde brinde un informe a este Concejo sobre las acciones que se han tomado hasta la fecha para solucionar la problemática de las calles de Tres Corbatas, y en qué fase se encuentra dicho proceso.

15/10/2024

2. **Propuesta de solución:** En caso de que no se hayan presentado soluciones concretas, que se propongan alternativas viables dentro del marco legal para colaborar con la comunidad y, en la medida de lo posible, resolver la situación de forma efectiva.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, lo siguiente:

1. **Informe detallado:** Que el Alcalde brinde un informe a este Concejo sobre las acciones que se han tomado hasta la fecha para solucionar la problemática de las calles de Tres Corbatas, y en qué fase se encuentra dicho proceso.
2. **Propuesta de solución:** En caso de que no se hayan presentado soluciones concretas, que se propongan alternativas viables dentro del marco legal para colaborar con la comunidad y, en la medida de lo posible, resolver la situación de forma efectiva.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración, y a los interesados.

Atentamente;

Alejandro Arias Ramírez
Emmanuel Jiménez Cruz

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Luis Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Cruz

Alba Galeano Nuñez

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°13:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°14:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, lo siguiente:

1. **Informe detallado:** Que el Alcalde brinde un informe a este Concejo sobre las acciones que se han tomado hasta la fecha para solucionar la problemática de las calles de Tres Corbatas, y en qué fase se encuentra dicho proceso.
2. **Propuesta de solución:** En caso de que no se hayan presentado soluciones concretas, que se propongan alternativas viables dentro del marco legal para colaborar con la comunidad y, en la medida de lo posible, resolver la situación de forma efectiva.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración, y a los interesados

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Nota Asociación de Desarrollo

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Cedral, suscrita por el señor Rogelio Ugalde Alvarado, en la cual externa su preocupación en cuanto al estado del camino Miramar-San Francisco.

SEGUNDO: Que, según el Oficio Ac N°02-2022 suscrito por la Licenciada Maricel Murillo, Asesora Legal del Concejo Municipal se deja plasmado la normativa de impedimento en cuanto a la intervención de las rutas nacionales con recursos de la Municipalidad.

TERCERO: Que, la Ley N.º 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", en su artículo 5, establece claramente que la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de la red vial nacional recae exclusivamente en el **Ministerio de Obras**

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Públicas y Transportes (MOPT) y el **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)**. Por lo tanto, la intervención directa de las municipalidades en rutas nacionales estaría fuera del marco de sus competencias.

CUARTO: Que, se recomienda que se le solicite al Alcalde que coordine reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para la ruta de Miramar-San Francisco.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, que coordine reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

mantenimiento adecuado para la ruta de Miramar-San Francisco.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración, y a la Asociación de Desarrollo de Cedral.

Atentamente;

Alejandro Arias Ramírez

Emmanuel Jiménez Cruz

Luis Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Cruz

Alba Galeano Nuñez

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°16:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, que coordine reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para la ruta de Miramar-San Francisco.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°18:

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración y a la Asociación de Desarrollo de Cedral.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: NOTA DE VECINOS DE LA ISLA

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°61-2021 del día 29 de junio del 2021 se conoce nota de los vecinos de la Isla, en la cual externan su preocupación en cuanto al acueducto que los abastece, ya que pasa por una propiedad privada que supuestamente se encuentra en un litigio.

SEGUNDO: Que, es prioritario para el Concejo Municipal garantizar el acceso seguro y continuo al agua potable para todas las comunidades, respetando siempre los derechos de propiedad privada y las normativas vigentes.

TERCERO: Que, es necesario solicitarle al **Alcalde Municipal** un informe detallado sobre la situación actual del acueducto que abastece a los vecinos de la Isla, en particular, para determinar la veracidad de la afirmación de que dicho acueducto cruza por una propiedad privada que se encuentra en litigio.

Además, incluir en dicho informe cualquier información disponible sobre las gestiones que se estén llevando a cabo para

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

garantizar la continuidad del servicio de agua potable en la zona, así como las posibles soluciones que se estén considerando en caso de que el litigio mencionado afecte el suministro.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, lo siguiente:

Un informe detallado sobre la situación actual del acueducto que abastece a los vecinos de la Isla, en particular, para determinar la veracidad de la afirmación de que dicho acueducto cruza por una propiedad privada que se encuentra en litigio.

Además, incluir en dicho informe cualquier información disponible sobre las gestiones que se estén llevando a cabo para garantizar la continuidad del servicio de agua potable en la zona, así como las posibles soluciones que se estén considerando en caso de que el litigio mencionado afecte el suministro.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración, y a los interesados.

Atentamente;

Alejandro Arias Ramírez
Emmanuel Jiménez Cruz
Luis Montoya Ayala

Sesión Ordinaria N.24-2024
15/10/2024
Álvaro Loghan Jiménez Cruz
Alba Galeano Nuñez

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°19:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, Anthony Fallas Jiménez, lo siguiente:

Un informe detallado sobre la situación actual del acueducto que abastece a los vecinos de la Isla, en particular, para determinar la veracidad de la afirmación de que dicho acueducto cruza por una propiedad privada que se encuentra en litigio.

Además, incluir en dicho informe cualquier información disponible sobre las gestiones que se estén llevando a cabo para garantizar la continuidad del servicio de agua potable en la zona, así como las posibles soluciones que se estén considerando en caso de que el litigio mencionado afecte el suministro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración y a los interesados.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: MOCIÓN RUTA NACIONAL

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día catorce de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°61-2021 del día 29 de junio del 2021 se conoce moción presentada por el Regidor Robert Ramírez Arguedas, en la cual expone la necesidad urgente de intervenir la **Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna**, alegando el deterioro de la misma y los daños potenciales para la reactivación económica, la seguridad de los habitantes, y otras actividades clave del cantón. Se solicita que este Concejo Municipal intervenga de manera inmediata dicha ruta.

SEGUNDO: Que, la Ley 8114 establece que la construcción, conservación y mantenimiento de las **rutas nacionales** es responsabilidad exclusiva del Estado, a través del **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)** y el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**.

Además, la Ley 9329 regula la transferencia de competencias del MOPT a las municipalidades en cuanto a la gestión de la red vial cantonal. No obstante, esta ley excluye de manera explícita las rutas nacionales, reservando la competencia exclusivamente al MOPT y al CONAVI.

TERCERO: Que, la Contraloría General de la República ha emitido en múltiples ocasiones criterios que reafirman la imposibilidad de que los municipios utilicen sus recursos para intervenir rutas nacionales.

Cualquier intervención municipal en una ruta nacional, aunque sea justificada por razones urgentes, solo puede realizarse bajo

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

el marco de la ley y con los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

Dada la normativa expuesta y los criterios reiterados de la Contraloría General de la República, es evidente que la **Municipalidad de Montes de Oro** no tiene la competencia legal para intervenir la **Ruta Nacional 604** con sus recursos propios. Esta tarea recae exclusivamente en el **MOPT** y el **CONAVI**.

Ante este contexto legal, la Comisión de Obras Públicas considera indispensable que el Alcalde de Montes de Oro, en su calidad de administrador municipal, intervenga de manera directa ante el MOPT y el CONAVI para gestionar la pronta intervención de la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna.

Se sugiere que el Alcalde realice las siguientes acciones:

- Solicitar formalmente a las autoridades del MOPT y el CONAVI que prioricen la intervención de la Ruta Nacional 604, en virtud de la necesidad urgente de mantener su transitabilidad y de evitar mayores afectaciones económicas, sociales y turísticas en el cantón.
- Coordinar reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para esta ruta.
- Mantener informado al Concejo Municipal sobre los avances de estas gestiones, con el fin de que la comunidad esté al tanto de las acciones tomadas por la administración municipal en defensa de los intereses del cantón.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el presente Informe de Comisión de Obras Públicas.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, en su calidad de administrador municipal, que intervenga de manera directa ante el MOPT y el CONAVI para gestionar la pronta intervención de la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna. Tomando las siguientes acciones:

- Solicitar formalmente a las autoridades del MOPT y el CONAVI que prioricen la intervención de la Ruta Nacional 604, en virtud de la necesidad urgente de mantener su transitabilidad y de evitar mayores afectaciones económicas, sociales y turísticas en el cantón.
- Coordinar reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para esta ruta.

TERCERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, solicitarle al Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, mantener informado al Concejo Municipal sobre los avances de las anteriores gestiones, con el fin de que la comunidad esté al tanto de las acciones tomadas por la administración municipal en defensa de los intereses del cantón.

CUARTO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Atentamente;

Alejandro Arias Ramírez
Emmanuel Jiménez Cruz
Luis Montoya Ayala
Álvaro Loghan Jiménez Cruz
Alba Galeano Nuñez

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°23:

El Concejo Municipal acuerda, solicitarle al Alcalde de Montes de Oro, en su calidad de administrador municipal, que intervenga de manera directa ante el MOPT y el CONAVI para gestionar la pronta intervención de la Ruta Nacional 604 Miramar-Laguna. Tomando las siguientes acciones:

- Solicitar formalmente a las autoridades del MOPT y el CONAVI que prioricen la intervención de la Ruta Nacional 604, en virtud de la necesidad urgente de mantener su transitabilidad y de evitar mayores afectaciones económicas, sociales y turísticas en el cantón.
- Coordinar reuniones con los representantes del CONAVI para discutir posibles soluciones a corto plazo, tales como reparaciones inmediatas o el desarrollo de un plan de mantenimiento adecuado para esta ruta.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°24:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez, mantener informado al Concejo Municipal sobre los avances de las anteriores gestiones, con el fin de que la comunidad esté al tanto de las acciones tomadas por la administración municipal en defensa de los intereses del cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°25:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

ARTICULO V.MOCIONES

INCISO N°16:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Álvaro Loghan Jiménez Castro, Luis Francisco Montoya Ayala
y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Convocatoria a la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, presentamos la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que las asociaciones de desarrollo son grupos organizados de personas dentro de una comunidad que busca realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, y ambientales del área en que conviven.
2. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro Puntarenas, cédula jurídica 3-002-078333 cumple un papel primordial en los asuntos comunales, al estar constituida en el principal centro de población del cantón.
3. Que el 16 de setiembre de 2024 la ADI Miramar realizó su asamblea anual general, donde presentaron informes de labores y se eligió a su nueva Junta Directiva, de la siguiente manera:
 - Johnny Kinderson Badilla (Presidente)
 - Robert Ramírez Arguedas (Vicepresidente)
 - Ricardo Ramírez Gätgens (Secretario)
 - Kendall Naranjo García (Tesorero)
 - Cecilia Campos Ledezma (Vocal 1)
 - Luisa García Ruiz (Vocal 2)
 - Marisol Sandí Pérez (Vocal 3)
 - Que a la Ricardo Campos Jiménez (Fiscal)
4. Que es importante que con su nueva Junta Directiva tengamos un acercamiento con la Asociación de Desarrollo para conocer de sus actividades y de sus proyectos, para tener certeza de su estado actual para apoyarlos en sus acciones a corto y mediano plazo.
5. Que es importante conocer su relación y coordinación con otras asociaciones de desarrollo locales, con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro y con la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

Por tato, mociono:

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

- 1- Convocar a la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas a Sesión Extraordinaria el próximo 7 de noviembre del 2024, con el fin de conocer información y proyectos de la organización.
- 2- Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Andry Morales Rodríguez

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°26:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por el regidor propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Andry Morales Rodríguez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°27:

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas a Sesión Extraordinaria el próximo 7 de noviembre del 2024, con el fin de conocer información y proyectos de la organización.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

Iniciativa presentada por el Alcalde Municipal de Montes de Oro Acogida por: Regidor Alejandro Arias

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Asunto: Apertura y Cierre Proceso de Declaración Masiva para el Cantón de Montes de Oro

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a las disposiciones de los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509 y sus Reformas y artículo 58 de su Reglamento, la Municipalidad de Montes de Oro, se procede a establecer el período de recepción de declaraciones.

SEGUNDO: Que este será un proceso ordenado, dirigido y controlado, donde se contará con la asesoría del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, así como con las plataformas de valores publicados en LA GACETA No 39 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2020

TERCERO: Que todos aquellos contribuyentes que no hayan presentado la declaración de bienes inmuebles, deben realizar esta gestión en el término indicado.

CUARTO: Que aquellos propietarios que no presenten su declaración en el plazo estipulado, serán considerados omisos y sus bienes inmuebles serán objeto de un avalúo por parte de la administración.

alcalde@munimontesdeoro.gob.ec

POR TANTO SE MOCIONA:

Con fundamento en las argumentaciones indicadas en los apartados anteriores, se mociona:

1. Mociono para que le honorable Concejo Municipal mediante acuerdo, disponga Apertura y Cierra Proceso de Recepción de Declaraciones voluntarias del Valor de los Bienes Inmuebles, del 22 de octubre del 2024 al 20 de diciembre del 2024, para los tres distritos del cantón de Montes de Oro, en las condiciones arriba señaladas
2. Se dispense de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Anthony Fallas Jiménez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°28:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por el regidor propietario Alejandro Arias Ramírez , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°29:

El Concejo Municipal acuerda disponer la apertura y cierre del proceso de Recepción de Declaraciones voluntarias del Valor de los Bienes Inmuebles del 22 de octubre del 2024 al 20 de

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

diciembre del 2024, para los tres distritos del Cantón de Montes de Oro, en las condiciones arriba señaladas.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES
ÁLVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO y LUIS MONTOYA
AYALA.**

Asunto: Solicitud de información y seguimiento a los acuerdos con la empresa Mina bellavista con la municipalidad de Montes de Oro.

PRIMERO: Que, la empresa Minera del cantón, conocida por Mina Bellavista, supuestamente está en un proceso de fusión de sociedades, lo cual podría derivar en la solicitud de nuevas patentes o modificaciones a las ya existentes.

SEGUNDO: Que, a pesar de este proceso, el Concejo Municipal no ha recibido comunicación oficial o información pertinente sobre dicha fusión ni sobre posibles cambios que puedan afectar las operaciones de la empresa en el cantón.

TERCERO: Que, la Municipalidad, en acuerdos previos con la empresa minera, había suscrito compromisos que involucraban el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades mutuas, con el fin de garantizar que la actividad minera se realizara de manera responsable y en cumplimiento con las regulaciones locales y nacionales.

CUARTO: Que, es de vital importancia para la Municipalidad estar al tanto del estado actual de los acuerdos suscritos con la empresa, especialmente ante los posibles cambios societarios y sus implicaciones sobre la operación minera y su relación con la comunidad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción, y que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.
2. Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre el estado actual del trámite de fusión de sociedades de la empresa minera del cantón, y cualquier solicitud de nuevas patentes o modificaciones en las patentes existentes, lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
3. Solicitar a la Administración Municipal que brinde un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos previamente suscritos entre la Municipalidad y la empresa minera, indicando específicamente si se han presentado modificaciones o incumplimientos relacionados con el proceso de fusión, lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
4. Solicitar por medio de nuestra secretaria municipal, al señor Daniel Quivari, Arnoldo Rudin, o a quién corresponda, que se nos reciba en los próximos días, a todo el concejo municipal, para que, de primera mano, se conozca de parte de este órgano colegiado, las operaciones actuales y cambios próximos en el trabajo que se está llevando a cabo.
5. Solicitarle a la administración, un detalle de los dineros depositados por la compañía Rio Minerales desde el 2022 a la fecha. Lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
6. Solicitarle a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal que notifique la presente moción a la Administración para lo que corresponda.

Atentamente:

Sesión Ordinaria N.24-2024
15/10/2024
Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°30:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por los regidores propietarios: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Luis Montoya Ayala y suscrita en apoyo por los regidores suplentes: Andry Morales Rodríguez y Adonay Jiménez Salas , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°31:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre el estado actual del trámite de fusión de sociedades de la empresa minera del cantón, y cualquier solicitud de nuevas patentes o modificaciones en las patentes existentes, lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°32:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que brinde un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos previamente suscritos entre la Municipalidad y la empresa minera, indicando específicamente si se han presentado modificaciones o incumplimientos relacionados con el proceso de fusión, lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°33:

El Concejo Municipal acuerda solicitar por medio de nuestra secretaria municipal, al señor Daniel Quivari, Arnoldo Rudin, o a quién corresponda, que se nos reciba en los próximos días, a todo el concejo municipal, para que, de primera mano, se conozca de parte de este órgano colegiado, las operaciones actuales y cambios próximos en el trabajo que se está llevando a cabo.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°34:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración, un detalle de los dineros depositados por la compañía Rio Minerales desde el 2022 a la fecha. Lo anterior en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°35:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que notifique la presente moción a la Administración para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°19:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez externa que según su potestad va a incorporar como miembro en la Comisión de la Condición de la Mujer a la Sra. Juanita Villalobos Arguedas y a la Sra. Sonia Conde como asesora de la Comisión del Plan Regulador.

Sesión Ordinaria N.24-2024

15/10/2024

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que se esta verificando lo de los miembros de la Comisión del Plan Regulador y así poder tener quorum para convocar; ya que la idea es reunirse el próximo 22 de octubre en el Salón de Sesiones .

INCISO N20:Se omite.

ARTÍCULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

INCISO N°21.

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS HORAS EXACTAS.

.....**UL**.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal